

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 3** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que en ejecución de sentencia se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid a don Homid Fahandezh-Saddi Díaz.*

Por Resolución de 12 de febrero de 2009, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad convocó pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero).

Contra las Resoluciones de 4 de octubre de 2011, del Tribunal Calificador, por las que se publican las calificaciones definitivas de la fase de concurso y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Homid Fahandezh-Saddi Díaz, con DNI número 43.082.959, aspirante al citado proceso por turno libre.

El recurso contencioso-administrativo fue estimado parcialmente por la Sentencia número 410/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 25 de Madrid, reconociendo el derecho del recurrente a que se le tengan en cuenta como experiencia profesional los servicios prestados en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

En ejecución de la mencionada sentencia, el Tribunal Calificador ha procedido a retrotraer las actuaciones al momento previo a las calificaciones definitivas y se ha procedido a la valoración de los servicios prestados en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, reconociéndole a don Homid Fahandezh-Saddi Díaz, con DNI número 43.082.959, una calificación final definitiva de 64,44 puntos, lo que le otorga el derecho a ser adjudicatario de plaza en la categoría de facultativo especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid en el Hospital “Puerta de Hierro Majadahonda”.

Por todo lo anterior y en cumplimiento del fallo de la Sentencia número 410/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 25 de Madrid, esta Dirección General, al amparo de las competencias atribuidas en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, a don Homid Fahandezh-Saddi Díaz, con DNI número 43.082.959, asignándole plaza en el Hospital “Puerta de Hierro Majadahonda”.

Segundo

El plazo de incorporación a la plaza asignada será de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección-Gerencia del Hospital “Puerta de Hierro Majadahonda”.

En el caso de no tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, se perderán todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se

deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 10 de febrero de 2016.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/7.476/16)

